

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: D-16/97 D.E. eleva Expte. C-115/97 **CONTADORA MUNICIPAL** eleva facturas de la C.E.L.P. correspondientes al Ejercicio 1996.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

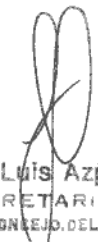
ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la **COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA.** de las sumas de **PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.378,94)** en concepto de suministro de energía eléctrica a dependencias municipales y **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.662,44)** por semáforos según detalle y facturas incorporadas a fs. 3-143 de estos actua- dos, correspondientes al mes de noviembre de 1996, que no fueran contabilizadas en el citado ejercicio, como asimismo la registra- ción contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4 DEUDA FLOTANTE** - del Presupuesto de Gastos prorro- gado ejercicio 1996 -**CODIGO 4. 1 DEUDA FLOTANTE.**-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4312/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE